



DIF
MUNICIPAL TELOLOAPAN

**DIF MUNICIPAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO
2021 - 2024**



Transformando Familias
2021 - 2024

Manual de organización de la Procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Teloloapan, Guerrero.



DIF

**DIF MUNICIPAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO**



Transformando Familias
2021 - 2024



Procuraduría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Teloloapan, Gro. 2021-2024



DIF
MUNICIPAL TELOLOAPAN

**DIF MUNICIPAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO
2021 - 2024**



AYUNTAMIENTO DE TELOLOAPAN, GUERRERO.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE

LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MINICIPAL DE
TELOLOAPAN, GUERRERO.

2021 - 2024
 Transformando Familias

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	MARCO JURÍDICO	5
3.	ATRIBUCIONES	5
4.	ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL	10
5.	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Procuradora del menor. Auxiliar Administrativo	11
6.	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	14
7.	DIRECTORIO	15
8.	ORGANIGRAMA GENERAL	16



INTRODUCCIÓN

Las Procuradurías de Protección (PP) de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), establecidas por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en el año 2014, son las instituciones directamente responsables de coordinar las acciones de protección y restitución de derechos de la infancia y adolescencia en México. En ese sentido, se les debe considerar como uno de los ejes centrales de la LGDNNA para cumplir con la obligación del Estado mexicano de que todas las Niñas, Niños y Adolescentes del país puedan ejercer plenamente todos sus derechos.

En este contexto, el presente documento incorpora un análisis operativo y jurídico de esta procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Mpio. De Teloloapan, Gro. Para ello, se realiza un estimado de la demanda potencial de servicios de la Procuraduría, seguido por la identificación de una estructura mínima y un modelo de trabajo para ésta, lo cual permite calcular sus necesidades actuales y contrastarlas con los recursos con los que cuenta. Posteriormente se identifican otros retos operativos que inciden en la eficacia relativa de las pp y las consecuencias que estos retos tienen, no sólo para la protección y restitución de los derechos de nna, sino también para la seguridad y el acceso a la justicia de la población general.

MISIÓN

Proveer servicios de asesoría jurídica gratuita en materia familiar y penal, así mismo como los servicios de trabajo social y Psicología con el ánimo de poner mayor énfasis en la protección de los derechos de las niñas, niño y adolescentes en estado de vulnerabilidad.

VISIÓN

Integrar un equipo de profesionistas comprometidos con su vocación de servir a la ciudadanía en estado de vulnerabilidad protegiendo en todo momento los derechos y la integridad de las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio.

OBJETIVO

El objetivo de esta Procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes es la protección y restitución de los derechos de nna



DIF
MUNICIPAL TELOLOAPAN

**DIF MUNICIPAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO
2021 - 2024**



En nuestro municipio. La Procuraduría de Protección (pp) Municipal, establecida por la Ley General De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes y la ley 812 de nuestro Estado Libre y Soberano de Guerrero, es la institución responsable de coordinar las medidas de protección y restitución de derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes en el municipio, garantizando su acceso a la justicia de manera suscita y ágil.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para el Estado de Guerrero
- Ley General de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes.
- Ley 812 de Protección de los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Penal del Estado de Guerrero.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero.
- Código Civil para el Estado de Guerrero.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guerrero.
- Código nacional penal.
- Código nacional de Procedimientos Penales.

Atribuciones.

ATRIBUCIONES DE LA PROCURADORA

- Asistir diariamente a las audiencias de orden familiar que se llevan a cabo en el Juzgado de Primera Instancia de nuestro Municipio.
- Hacer visitas domiciliarias junto con las áreas de Trabajo Social, Psicología y en ocasiones cuando lo amerite el personal médico (doctor, enfermería, nutriólogo) adscrito al DIF.

Transformando Familias
2021 - 2024



DIF

DIF MUNICIPAL DE TELOLOAPAN GUERRERO



- Recibir denuncias y girar invitaciones que estén dentro de nuestras facultades a personas con el ánimo de que comparezcan y den solución a la problemática de orden familiar que les aqueja.

- Coordinar con los hospitales públicos del municipio cuando haya necesidad de canalizar a algún menor con afectaciones de salud mental o física.

- Levantar actas circunstanciadas, actas de guarda y custodia provisional, pensiones alimenticias provisionales, así como resguardar de manera provisional a menores que estén en situación de vulnerabilidad o abandono.

- Hacer los enlaces para abrir espacios por medio de trabajo social con albergues, casas hogares, psiquiátricos o tutelar de menores.

- Proporcionar asesoría jurídica y orientación social a los menores en estado de vulnerabilidad, personas con capacidades diferentes y a las familias en escasos recursos, para garantizar el respeto a sus derechos y garantías individuales.

- Garantizar el respeto a los derechos del menor y la integración familiar, mediante la aplicación de programas preventivos y la atención oportuna a las víctimas de violencia.

- Crear y fomentar programas que contribuyan a la prevención y atención oportuna de la violencia familiar y los que fomenten la integración familia.

- Conciliar y realizar cualquier acuerdo de buena fe, mediante el cual se garantice la integración familiar y el respeto a los derechos del menor y la familia.

- Aplicar los elementos teóricos y prácticos jurídicos familiares, para prevenir y proteger los derechos de las niños, niñas y adolescentes.

- Hacer cumplir la “Convención sobre los Derechos de la Niñez de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como de la ley 812 del Estado de Guerrero, la cual rige todo lo relacionado con los derechos de las niñas, niños y adolescentes”.

Transformando Familias
2021 - 2024



DIF

DE TLOLOAPAN GUERRERO



- Fomentar una cultura de la denuncia, para que no se pase por alto cuando sean afectados los derechos de las NNA.

- Canalizar a las víctimas de violencia familiar, abuso sexual, violación y cualquier otro delito de naturaleza sexual a la autoridad correspondiente.
- Realizar el vínculo con el DIF (Estatal), para iniciar algún trámite de adopción.
- Realizar el trámite correspondiente para poner a disposición de las autoridades correspondientes a los menores que por causas externas sean abandonados en la vía pública, así como para ingresarlos en algún albergue temporal infantil conforme al procedimiento legal correspondiente.
- Coadyuvar con la Fiscalía General de Justicia del Estado en atención y tratamiento de las niñas, niños y adolescentes víctimas del delito.
- Promover mediante la vía conciliatoria, la solución a la problemática familiar, cuando no se trate de delitos tipificados por el Código Penal o infracciones previstas en la Ley de Prevención Social y Tratamiento de Menores del Estado.



- Recibir quejas, denuncias e informes en relación de quienes ejerzan la patria potestad, la tutela, la curatela o guarda y custodia o quienes las tengan bajo su cuidado, sobre la violación de los derechos de la niñas, niños y adolescentes, haciéndolo del conocimiento de las autoridades competentes y de ser procedente ejercitar las acciones legales correspondiente.
- Comparecer ante las autoridades o instituciones competentes, en los casos en que corresponda o se le designe para ejercer la guarda y custodia provisional y en su caso, la tutela de las niñas, niños y adolescentes en los términos de las disposiciones legales aplicables.
- Recabar los informes y datos estadísticos que requiera para el debido cumplimiento de sus atribuciones y solicitar el auxilio de las demás autoridades en el ámbito de su competencia.
- Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos.

Transformando Familias
2021 - 2024



DIF
MUNICIPAL DE TELOLOAPAN

**DIF MUNICIPAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO
2021 - 2024**



- Apoyar en auxilio de la Autoridad judicial a los particulares, cuando lo soliciten en los procedimientos judiciales del orden familiar;
- Coordinar y supervisar la labor que realizan los abogados adscritos al área, a efecto de evaluar el patrocinio jurídico en favor de la población del Municipio que así lo requiera; autorizados por el Sistema Municipal DIF;
- Coordinar y supervisar a los abogados adscritos al área en cuanto al servicio de Asesorías Jurídicas gratuitas solicitadas por la población del Municipio;
- Canalizar a los usuarios previa asesoría jurídica a las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF y/o Instancias públicas correspondientes cuando el caso así lo requiera;
- Acudir y desahogar las diligencias judiciales y administrativas que le sean encomendados por la Dirección General o Presidencia del Sistema Municipal DIF;
- Resguardar los expedientes y la documentación oficial que se genere derivado de su función;
- Asistir y participar a las Jornadas Médico-asistenciales y eventos a los que se le convoque, organizados por el Sistema Municipal DIF;
- Supervisar el servicio de Asesoría Jurídicas proporcionado por los abogados adscritos al área;
- Promover, organizar y coordinar la capacitación continua a los abogados adscritos al área;
- Apoyar en los diferentes programas del Sistema Municipal DIF con la finalidad de brindar la asistencia social a la población vulnerable.

FUNCIONES DEL AUXILAR ADMINISTRATIVO

- .- apoyar a la procuradora respecto a la realización de oficios, actas, convenios y diversos escritos.
- .- etiquetar y organizar los expedientes generados en esta procuraduría del menor.

Transformando Familias
2021 - 2024



DIF

**DIF MUNICIPAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO**



- archivar las actas, convenios y oficios generados en esta dependencia.
- dar atención al público en general y levantar actas administrativas bajo supervisión de la Procuradora.
- recibir y enviar información a las dependencias que lo soliciten tanto de manera presencial y electrónico.

FUNCIONES DE LA TRABAJADORA SOCIAL.

- atender las necesidades de los menores que lo requiera.
- verificar que las condiciones de vivienda sean las adecuadas para el sano desarrollo de los menores que se encuentran a cargo de la Procuraduría del Menor.
- enlazar con diversas dependencias como lo son hospitales, hospitales de salud mental, de adicciones y casas hogar para menores de edad en estado de vulnerabilidad.

FUNCIONES DE LA PSICOLOGA

- atender a los menores de edad remitidos desde esta Procuraduría del menor y dar seguimiento al estado de salud psicológico y anímico dependiendo del caso a tratar.
- enlazar con hospitales de salud mental a los menores de edad remitidos desde esta procuraduría del menor.

Transformando Familias
2021 - 2024



DIF

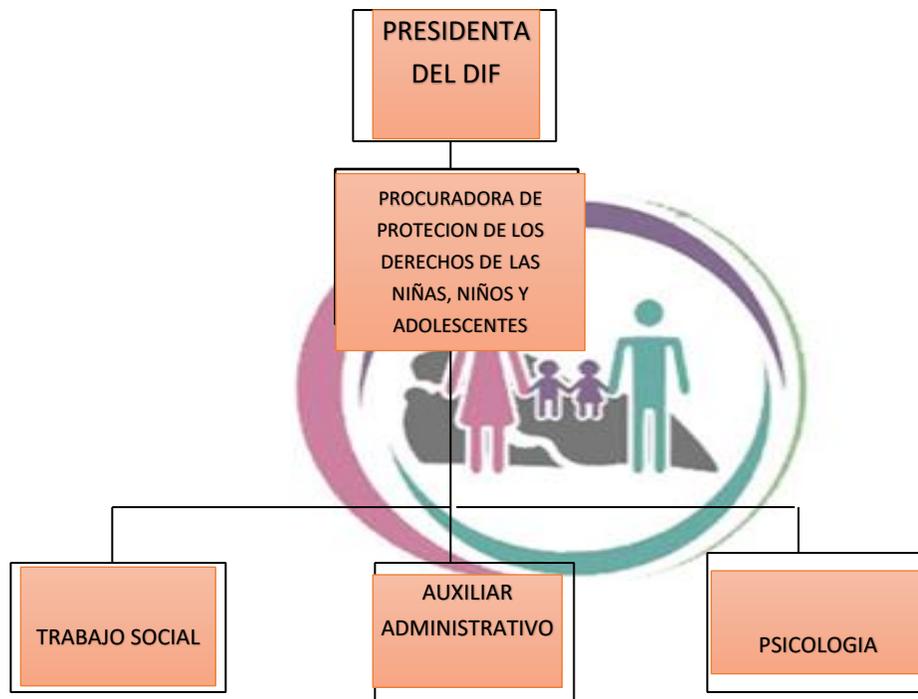
**DIF MUNICIPAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO**



**Derechos
Adolescentes**

ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL

La Procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes depende directamente de la Presidenta del Desarrollo Integral para la familia mejor conocido con sus siglas (DIF):

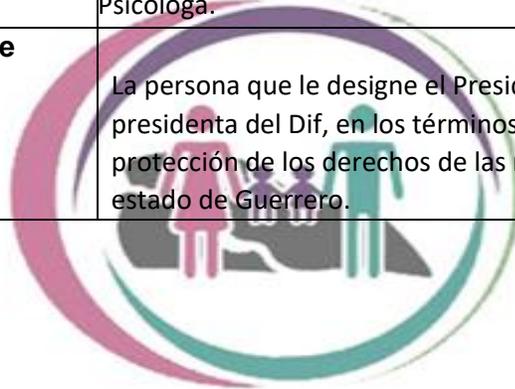


Transformando Familias
2021 - 2024



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS.

IDENTIFICACION	
Nombre del puesto	Procuradora de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Teloloapan, Guerrero.
Jefe inmediato	Presidente del Dif.
Subordinados Inmediatos	auxiliar administrativo. Trabajadora social. Psicóloga.
Suplencia en caso de ausencia	La persona que le designe el Presidente Municipal y / o la presidenta del Dif, en los términos que establece la Ley 812 para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Guerrero.



PERFIL PROFESIONAL	
Puesto	Procuradora de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Teloloapan, Guerrero.
Preparación académica	Licenciado en Derecho
Experiencia Laboral Previa	Experiencia mínima de tres años en la función pública o privada en áreas afines.

Transformando Familias
2021 - 2024



DIF
MUNICIPAL TELOLOAPAN

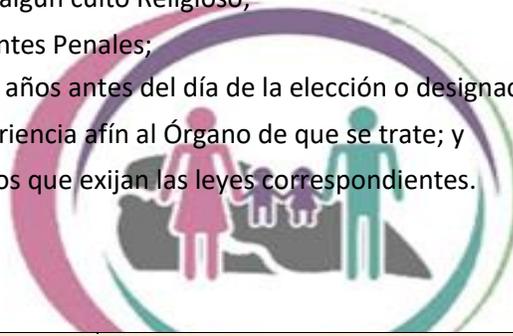
**DIF MUNICIPAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO**



Habilidades y destrezas	<p>Manejo de Personal</p> <p>Toma de decisiones bajo presión Facilidad de palabra Iniciativa, eficiente e innovación Trabajo en equipo Honestidad Disciplina Perseverancia Actitud de servicio</p>
Conocimiento tecnológica	Manejo de computadoras, teléfonos, fax, etc.

REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.

- Ser ciudadano mexicano por Nacimiento;
- No ser ministro de algún culto Religioso;
- No tener antecedentes Penales;
- Haber cumplido 30 años antes del día de la elección o designación.
- Tener título o experiencia afín al Órgano de que se trate; y
- Los demás requisitos que exijan las leyes correspondientes.



IDENTIFICACION	
Nombre del puesto	Auxiliar administrativo.
Jefe inmediato	Procuradora de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Teloloapan, Guerrero y Presidente del Dif.
Subordinados Inmediatos	n/a Inmediatos
Suplencia en caso de ausencia	La persona que le designe el Presidente Municipal y / o la presidenta del Dif, en los términos que establece la Ley 812 para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Guerrero.

Transformando Familias
2021 - 2024



DIF
MUNICIPAL TELOLOAPAN

**DIF MUNICIPAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO
2021 - 2024**



Transformando Familias
2021 - 2024

PERFIL PROFESIONAL	
Puesto	Auxiliar administrativo
Preparación académica	Secundaria concluida, preparatoria terminada, universidad terminada.
Conocimientos	Computación, manejo de archivos en Word, manejo de archivos en Excel y redacción y elaboración de documentos oficiales
Experiencia	Experiencia mínima de un año en la función pública o privada en áreas afines
Conocimiento tecnológica	Teléfono, computo, fax, copiadoras





DIF
MUNICIPAL TELOLOAPAN

**DIF MUNICIPAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO
2021 - 2024**



Firma y autorización.

ELABORÓ

Lic. Diana Vianey Salazar García.

REVISÓ

Vo. Bo.



Transformando Familias
2021 - 2024

DIRECTORIO.

DIRECTORIO	
<p>ARQ.HOMERO HURTADO FLORES. Presidente Municipal MTRA. NUVIA CITLALLI MORALES MORENO, Presidenta del DIF municipal.</p>	
<p>LIC. VAPSI ARELI POLANCO ALVAREZ SÍNDICO</p> <p>C. RAFAEL VALENTIN MENDOZA ALVAREZ REGIDOR</p> <p>NELIDA MOJICA REYNA REGIDORA</p> <p>EMILIA JIMENEZ FIGUEROA REGIDORA</p> <p>MARIA FERNANDA MARCHAN CUEVAS REGIDORA</p>	<p>MANUEL BUSTAMANTE BLAS REGIDOR</p> <p>FLOR DE LIZ ESPINDOLA AVILA REGIDORA</p> <p>JESUS YAREM SANCHEZ AVILA REGIDOR</p> <p>REYNA REGINA RUEDA ESPINOSA REGIDORA</p> <p>PROFR. SALOMON BELTRAN MARTINEZ SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO</p>



DIF
MUNICIPAL TELOLOAPAN

**DIF MUNICIPAL
DE TELOLOAPAN GUERRERO
2021 - 2024**



Transformando Familias
2021 - 2024

Organigrama general.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Por
Teloloapan
Vamos Todos
2021 - 2024



**Procuraduría de los Derechos
de las Niñas, Niños y Adolescentes**
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Teloloapan, Gro. 2021-2024